



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

## Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad

*"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*



### COMISIÓN ORDINARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXV LEGISLATURA

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025

DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL	PRESIDENTE
DIP. VERONICA CASTILLO REYES	SECRETARIA
DIP. MANUEL GURRÍA RESENDEZ	VOCAL
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS	INTEGRANTE
DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ	INTEGRANTE

Villahermosa, Tabasco, noviembre de 2024.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

# Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad

*"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*



## COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXV LEGISLATURA PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025

### ANTECEDENTES

Con fecha 10 de septiembre del año 2024, en Sesión Ordinaria del Congreso del Estado, fue aprobado para su publicación y cumplimiento la integración de las Comisiones Ordinarias con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

De igual manera y con fecha 17 de septiembre del presente año, en Sesión de la Comisión Ordinaria de Transito y Movilidad, se declaró legal y formalmente INSTALADA este órgano colegiado de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	CARGO
Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval.	PRESIDENTE
Dip. Verónica Castillo Reyes.	SECRETARIA
Dip. Manuel Gurría Reséndez.	VOCAL
Dip. Gerald Washington Herrera Castellanos.	INTEGRANTE
Dip. Abby Cristhel Tejeda Vértiz	INTEGRANTE

#### 1. Objetivo General.

La Comisión Ordinaria de Transito y Movilidad tiene como principal responsabilidad, analizar, discutir y dictaminar todas aquellas propuestas legislativas que le sean turnadas y que tengan como finalidad lograr la eficacia y eficiencia en el servicio del transporte público en todas sus modalidades, así como promover y coadyuvar con los organismos del sector en todo lo que contribuya en la mejora de la movilidad vial en el Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

## Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad

*"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*



### 2.-Atribuciones

Conforme al Artículo 58, Fracción XVI en sus incisos de la a) a la e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad tiene específicamente las atribuciones siguientes:

- a) Dictaminar u opinar respecto de las iniciativas de leyes y decretos o propuestas relacionados con el sector de tránsito y movilidad, que sean de la competencia estatal;
- b) Analizar y proponer soluciones legislativas o reglamentarias a las disposiciones de tránsito, movilidad y demás relacionadas con el control y el orden de la circulación vehicular y peatonal en las vías públicas del Estado y de los Municipios;
- c) Investigar y proponer soluciones sobre los asuntos relacionados con la movilidad, las vías de comunicaciones y transportes; así como con los medios y sistemas de comunicación, sus concesiones y funcionamiento;
- d) Mantener estrecha relación con todos los organismos en estas materias, para que en forma coordinada se logre la prestación de mejores servicios; y
- e) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

### 3.-Marco Jurídico

La Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 12, párrafo tercero, de los artículos 67,68 fracción XVI y 69 Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco en sus artículos 54 y 58 fracción XVI, es un órgano colegiado aprobado en su conformación por el pleno del Congreso del Estado de Tabasco.

### 4.-Trabajos

- **General**

En el ámbito de sus atribuciones y el marco legal que le da sustento. La Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, examinará y resolverá respecto de los asuntos que le sean turnados para su estudio por la Mesa Directiva o durante el periodo de receso por la Comisión Permanente, así también, aquellas solicitudes del rubro planteadas por la ciudadanía, emitiendo los dictámenes, acuerdos, propuestas, recomendaciones e informes que contribuyan al desarrollo y mejoramiento del rubro que le compete.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

## Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad

*"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*



- **Específicos**

- I. En términos de Ley respectiva, invitar a servidores públicos, profesionistas, expertos, asociaciones, cooperativas, sociedades, agrupaciones, uniones, comunidad académica, etc, para conocer la situación del sector transporte y de movilidad, además de realizar la solicitudes pertinentes a través de los conductos legales de la información oficial o bien de las comparecencias de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para el estudio y desahogo de las propuestas y asuntos que se encomienden al análisis y dictamen de la comisión a través de sus integrantes.
- II. Dar continuidad y seguimiento a los asuntos que le sean turnados a la Comisión, de conformidad con el procedimiento legislativo aplicable, se dictaminará sobre las iniciativas, puntos de acuerdo y demás asuntos relacionados a sus atribuciones, que, habiéndose consensuado con las diferentes fracciones parlamentarias, identificará aquellas que tengan viabilidad jurídica y presupuestal para ser aprobadas, para ello, se establecerán los grupos de trabajo entre legisladores y asesores para desahogar la carga de trabajo que corresponda a la Comisión y en cumplimiento del proceso legislativo que corresponde para el Dictamen o Acuerdo de los asuntos turnados.
- III. Reuniones de trabajo con servidores públicos y asociaciones relacionadas con los sectores del ramo, con la finalidad de analizar el avance y eficacia de los programas de gobierno, así como evaluar su impacto y sugerir acciones.
- IV. Promover programas y acciones que beneficien a la seguridad de los ciudadanos en materia de tránsito y movilidad.
- V. Programar y realizar giras de trabajo con integrantes de la Comisión, a fin de el fin de evaluar la operación de los Programas, líneas de acción, estrategias e inversión realizada en este rubro por el área gubernamental correspondiente e interactuar con ciudadanos y prestadores de servicio de transporte para conocer del impacto y beneficio en el desarrollo del sector.
- VI. Acudir a congresos, foros, seminarios y demás eventos que enriquezcan la experiencia y capacidad de acción del trabajo legislativo en las materias de su competencia, generando también espacios de análisis, intercambio de ideas, de información y participación de todas y todos los actores del sector transporte y movilidad, incluyendo a las autoridades en el ramo.
- VII. Con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y conforme a las atribuciones que tiene la Comisión, esta sesionará el segundo jueves de cada mes en un horario de 13:00 pm durante los periodos ordinarios, sin que ello sea impedimento para que este órgano legislativo puede



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

## Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad

*"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO,  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"*



celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia. Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes, entendiéndose que siempre se buscará atender con prontitud los asuntos que sean turnados a dicha comisión.

- VIII. Dar seguimiento y trámite correspondiente a las solicitudes, peticiones y propuestas que los ciudadanos formulen acerca de las medidas, planes y programas de tránsito y movilidad en el Estado.
- IX. Realizar la difusión de los trabajos de la Comisión, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública; deberá ser pública en la página web del Congreso del Estado, así como, enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, de los plazos establecidos, por conducto de la Secretaría Técnica.
- X. Realizar solicitudes de consulta a las dependencias e instancias gubernamentales del ramo, para dar seguimiento o conocer de manera precisa información acerca de políticas públicas, programas y/o acciones, así también, en atención a escritos o solicitudes ciudadanas al respecto de las acciones, recursos o actuar de los funcionarios de las áreas o dependencias del ramo.
- XI. Todas y cada una de las actividades extraordinarias que deban realizarse en ejercicio del encargo parlamentario y que sean de la competencia de la comisión, así también, las mismas que sean propuestas de los Diputados integrantes y que sean aprobadas por consenso de la mayoría.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

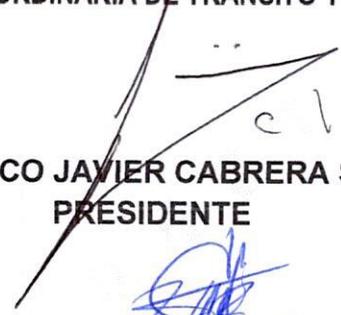
# Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



ATENTAMENTE

LA COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD

  
DIP. FRANCISCO JAVIER CABRERA SANDOVAL  
PRESIDENTE

  
DIP. VERONICA CASTILLO REYES  
SECRETARIA

  
DIP. MANUEL GURRIA RESENDEZ  
VOCAL

  
DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA  
CASTELLANOS  
INTEGRANTE

  
DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VERTIZ  
INTEGRANTE

*Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo por el que se estable el Programa Anual de Trabajo 2021-2022 de la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, por los integrantes de la Comisión de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; a los 18 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.*